

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 26 DE ENERO DE 1810.

## AUSTRIA.

*Viena 21 de diciembre de 1809.*

El gobierno austriaco ha mandado pasar á la Hungría todos los almacenes de la Croacia cedida á la Francia, y se arreglará de nuevo la parte de esta provincia que le queda al Austria. De Fiume y de otros distritos, que ahora son franceses, han llegado aquí muchos transportes de mercancías. También llegan ahora las provisiones de algodón que habían depositado en Hungría algunas de nuestras casas de comercio; y poco tiempo há las casas griegas han hecho pedidos considerables á Widin, á Serés, y á otras ciudades turcas. Se disminuirá sin duda el precio del algodón si se verificase la paz entre la Rusia y la Puerta.

## IMPERIO FRANCÉS.

*Ancona 11 de diciembre.*

Cada día se aumenta el número de buques de comercio que llegan á nuestro puerto. Desde el día 4 hasta el 10 han llegado 63, de los cuales 10 venían de Venecia, quatro de Zara, seis de Trieste, uno de Sienna, tres de Sebénico, dos de Fussin y uno de Corfú. Todos estos buques venían cargados de producciones y mercancías de todas clases, y de gran valor.

## ESPAÑA.

*Madrid 25 de enero de 1810.*

Se han recibido los partes siguientes del quartel general de S. M., que insertamos á la letra por el orden de sus fechas.

*Almagro 18 de enero.*

Habiendo llegado á esta ciudad una diputación de Alfaro, Haro, Aguilar, Cervera y otros pueblos á suplicar al REI nuestro Señor se les eximiese de pagar una contribucion extraordinaria impuesta militarmente, S. M. ha tenido la bondad de acceder benignamente á su peticion, escribiendo de su propio puño una carta al general que la habia impuesto; y habiendo admitido á su presencia á los diputados, les dirigió el discurso siguiente:

„Miro como la primera de mis obligaciones

cuidar de que se os haga la justicia que os es debida. Habeis venido á buscarla muy lejos de vuestros hogares; pero yo espero vivir bastante tiempo para hacer que la halleis en ellos mismos.

„Ya á esta hora un general, cuya severa moral tengo experimentada en el gobierno de las Calabrias, que mas bien conquistó por sus qualidades que por la fuerza de las armas, el general Regnier, se halla mandando las tropas que defienden vuestras provincias contra los bandidos que siempre se levantan despues de las guerras intestinas.

„El general Solignac ha pacificado á Castilla la vieja por su buena conducta.

„Volved pues á vuestras casas, y llevad á los pueblos de Navarra y de Vizcaya los sentimientos de la confianza que debe haberos inspirado la conducta que observan el 1.º, 4.º y 5.º cuerpo en las provincias por donde habeis pasado. Acaudilladas por generales dignos de mandar á los franceses, han reproducido en los españoles sus verdaderos sentimientos de amistad y de justicia al carácter frances.

„Voi con ellos á llevar la conviccion mas allá de los montes, y á sosegar los ánimos seducidos, mas bien que á combatir á hombres armados.

„El momento de la paz será el de la felicidad y de la verdadera independencia de los españoles.”

Las religiosas de los dos conventos de esta ciudad se han esmerado en dar al REI nuestro Señor testimonios nada equívocos de su lealtad y afecto á su Real Persona. S. M., sensible á estas sinceras demostraciones, ha mandado á su ministro de lo Interior averiguase de dichas religiosas qué gracia las seria de mayor satisfacción y conveniencia en las actuales circunstancias.

*Santa Cruz de Mudela 18 de enero.*

El REI ha salido esta mañana de Almagro con el estado mayor de su ejército, de sus ministros, consejeros de Estado y demas empleados en su real servicio que tienen la honra de acompañar á S. M. Ha llegado á este pueblo, y le ha hallado con casi todos sus habitantes, que se le han quejado de las extorsiones que habían sufrido de las tropas insurgentes. Hace meses que sus gefes les mandaron abandonar el pueblo: lo executaron, y los soldados españoles le saquearon del modo mas

## APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Viernes 26 de enero de 1810.

Señor enemigo de las circunstancias, tocayo y muy señor mio: apuesto á que no se sospecha vmd. tener tan cerca de sí un otro vmd., un amigo. Yo soi un hombre tan parecido á vmd. que no puede ser mas; tan poco amigo de hablar, tan taciturno como vmd. mismo: tengo las mismas inclinaciones, busco los mismos placeres, frecuento los mismos lugares; solo nos diferenciamos en que todo lo vemos de distinta manera: en una palabra, yo soi el reverso de la medalla de que vmd., señor mio, es el anverso. No hubiera conocido á vmd. si en su carta no me hubiera hecho su retrato; porque como le tengo

á las espaldas, nunca he podido verle cara á cara: lo siento de veras; pero me consuelo con que no lo puedo remediar, porque es un efecto de mi *posición*..... iba á decir, sino por respeto á vmd., de mis *circunstancias*. Pero esto no quita de que nos tratemos y tengamos nuestros ratos de conversacion, ya que estamos tan inmediatos.

Yo obedezco, como vmd., al gobierno que Dios nos ha dado; le obedezco y le amo: pero no es precisamente por el *gladium portans*, sino por el *leges decernunt*: vea vmd. lo que es mirar las cosas..... desde otro punto de vista..... ¡qué cosquillas me hacen los diablos de las *circunstancias*!

Observo tambien, medito y callo; pero conozco que no todos pueden ni deben hacer lo mismo, porque al-

cruel. Creyeron que deberian conservar sus hogares; y quedarse en lo sucesivo; lo hicieron; y al instante prendieron y enviaron á la junta insurreccional de Sevilla á los principales del pueblo. Iban á cometer nuevo saqueo; pero el terror esparcido con motivo de la derrota de Ocaña los libertó. S. M. ha recibido á los eclesiásticos y capitulares del pueblo que lo fueron el año pasado, y que han pedido así su confirmacion, como que se quitase el derecho de señorío. S. M. se ha dignado explicarles que en esto no les hacia una gracia; pues era conforme á lo establecido en la constitucion; y á propuesta de la antigua municipalidad ha establecido la que debe gobernar en lo sucesivo, proveyendo igualmente al decoro del culto. Los habitantes aplauden á S. M. con entusiasmo; como tan próximos á la Sierra-Morena saben por los soldados de la junta, que solian venir, el descontento de las Andalucías, los horrores y exâcciones que ella comete, y que todo queda entre los magnates de aquel simulacro de gobierno. Da lástima ver los desertores que llegan, y que ellos mismos se han presentado á S. M.; esqualidos, desnudos, sin zapatos ni camisas, parecen unos espectros. No se puede oír sin indignacion el modo con que refieren se les trata. Piden con ansia servir entre los soldados españoles que vienen con S. M., quien los incorporará en sus banderas. En medio del mal tiempo, excesiva agua que ha caido en estos dos dias, y del barro y mal estado de los caminos, causa placer ver la alegría y entusiasmo de las tropas, el carácter verdaderamente marcial con que caminan, como si no sufriesen el menor contratiempo, sus deseos de arrostrar y vencer peligros, si los hubiese, y la seguridad con que cuentan con el triunfo. Con tales gefes y tropas tan acostumbradas á él, ni en duda puede ponerse. Las españolas al servicio de S. M. las imitan, y siguen con el mayor entusiasmo. S. M. goza de la mejor salud.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En Almagro á 17 de enero de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„ Queriendo manifestar á los habitantes de Almagro y de los pueblos comarcanos la satisfaccion que nos han causado los sentimientos de que se hallan animados por el verdadero bien de su pais, y dar al mismo tiempo á las tropas nacionales que nos acompañan en la presente expedicion un testimonio de nuestra gratitud;

Visto el informe de nuestro ministro de lo Interior,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. Se establecerá un colegio en Almagro.

ART. II. Se destina á este objeto el convento de Santo Domingo.

ART. III. Se asignará para la subsistencia de este colegio una propiedad territorial que reditúe 600 reales, tomándola de los bienes de los conventos suprimidos.

ART. IV. La comision encargada de su administracion se compondrá de tres vocales domiciliados en Almagro.

ART. V. Habrá 30 plazas gratuitas.

Concedemos 15 á los hijos de los habitantes de Almagro y de su jurisdiccion, y 15 á los hijos de los militares españoles que nos acompañan en la presente expedicion.

ART. VI. Son aplicables á este establecimiento las reglas generales mandadas observar por nuestro decreto de 26 de octubre del año último.

ART. VII. Nombramos vocales de la comision encargada de la formacion é inspeccion de este colegio á D. Tomas Hornero, cura párroco de Almagro, al gobernador D. Benito Siria, y al aicalde mayor D. Manuel Calvo.

ART. VIII. Nuestros ministros de lo Interior y de Hacienda quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.”

Carolina 20 de enero.

El REI nuestro Señor entró á las seis y cuarto de la tarde en esta ciudad. A las tres habia escapado el llamado general en gefe Arizaga, abandonando los papeles de su ejército, y varios almacenes de víveres y zapatos, habiendo hecho poner fuego á otros, que por la vigilancia de S. M. pudieron salvarse. Causa horror ver la desnudez y hambre en que tenian á sus tropas, habiendo medios para vestir las y alimentarlas. En todos los papeles solo se leen penas de muerte impuestas á las tropas que diesen la alarma de ser cortadas: las mismas á los jóvenes arrancados de sus hogares y familias que no querian presentarse al inevitable sacrificio de su vida: las mismas á las justicias que los abrigaban; é iguales á los pueblos que, sacados y oprimidos de tanta exâccion y vexaciones, gritaban por la paz. Por la hora en que salió Arizaga de la Carolina se ve que no se halló en el combate, y su huida comunicó tal terror pánico á las autoridades y vecinos de aquella poblacion, que la abandonaron; aunque luego que supieron estos que S. M. se hallaba en ella, volvieron. S. M. ha nombrado un aicalde mayor. La justicia del Viso habia elegido á Antonio Martinez, vecino de ella, para conducir el cuerpo que mandaba el general Dessolles por una de las entradas de Sierra-Morena. Dicho Mar-

gunos han de trabajar para componer este *guisado*; pero esto pende del puesto que uno ocupa, de su celo, de sus medios, en fin de sus.... ¡qué malditas *circunstancias*!

Algun tiempo creí, como vmd., que una conducta prudente me pondria al abrigo de los tiros de los necios quando empezaron estas *cosas*; pero no he sido tan feliz: luego se persuadieron que el callar á sus disparates era desaprobarnos; y como por desgracia hasta entonces habia pasagante entre ellos por un hombre de razon, no por extravagante ni filósofo, me han dado harto que sentir.... Vea vmd. el diverso efecto de las.... *apariencias*.

A veces me daban tentaciones de explicarles las ventajas que podia traernos un nuevo *orden de cosas*, recordándoles los antiguos abusos y los envejecidos desórde-

nes; pero lo pensé mejor, y conocí que realmente era arriesgado en tan críticas.... *andanzas*.

Amigo, si hemos de seguir nuestra conversacion es menester que nos convengamos....: yo no estoy seguro de encontrar siempre un sinónimo á las desdichadas circunstancias, que tan mal estómago hacen á vmd. Convengámonos: yo bien sé, y vmd. no puede ignorar, que el hombre de bien y el pícaro lo son siempre en todas circunstancias; pero que su conducta es diferente, segun ellas son diversas...; Le parece á vmd. que substituyamos á las circunstancias los tiempos? Si es la *palabra*, y no la *cosa*, la que realmente hace á vmd. bascas, con esta substitucion quedamos guapos. Yo podré seguir un discurso sin temor de incomodar á vmd., y decir libremente *tales tiempos tales verdades; tras de tiempos tiempos vienen;*

ñez iba executando su comision con la lealtad y fidelidad de un español; pero tuvo la desgracia de ser una de las pocas víctimas de la insana resistencia de los insurgentes. S. M., deseando recompensar su celo, y aliviar en lo posible la suerte de su familia, ha expedido un real decreto concediéndole una pensión de 40 reales anuales sobre el tesoro público. S. M. sale mañana para Bailen.

#### ORDEN DEL DIA.

##### *Campo real de Bailen 21 de enero.*

S. M. católica hace saber al ejército los brillantes sucesos, que al pasar Sierra-Morena han conseguido las tropas de S. M. el Emperador del 1.º y 5.º cuerpos, parte del 4.º, y la division de la reserva, á la qual se habian reunido la guardia real y una brigada española.

Despues de la batalla de Ocaña los restos del ejército de la Mancha se mantenian escondidos en los desfiladeros de estas montañas, donde se habian fortificado con atrincheramientos, zanjas y minas. Estos obstáculos, que la timidez y la malignidad se complacian en exagerar, han sido vencidos sin pérdida con la rapidez del relámpago. Aun no se saben todos los pormenores de estas operaciones: se prosigue el alcance de los cuerpos dispersos, y á cada instante van llegando prisioneros. Se hallan ya en poder del ejército imperial generales, coroneles, muchos oficiales, gran número de soldados, banderas, la artilleria que estaba en la línea, municiones, almacenes, y 12 campamentos plantados. De este modo el ejército insurgente de la Mancha que, despues de la batalla de Ocaña, no conservaba mas que el nombre, ha desaparecido en las faldas de estas tan ponderadas montañas, que sin ningun fundamento se miraban como inaccesibles. El ejército imperial hace noche hoi en Bailen y en Andújar.

La relacion circunstanciada de los movimientos que han producido estos importantes resultados, y el nombre de los militares de todos grados, que se han distinguido particularmente, se remitirán sin dilacion á S. M. el Emperador. = *Firmado* = El mariscal duque de Dalmacia. = Es copia conforme. = El general de division, ayudante mayor general, = *Firmado* = Daultanne.

##### *Bailen 22 de enero.*

Ayer á las 12 del dia entró S. M. en este pueblo, del que habia salido á la una de la noche el llamado general Arizaga, quien en medio del profundo silencio que habia observado, dió muestras claras, igualmente que su plana mayor, de la confusion y desorden en que se hallaban, y que fue causa de que algunos habitantes tímidos se hubiesen ausentado, y entre ellos varios eclesiásticos;

pero volvieron así que se aseguraron de hallarse su REI en esta villa. S. M. fue recibido con el mayor entusiasmo por la justicia y habitantes, que le salieron al encuentro, mientras otros abrian las puertas de la iglesia para repicar las campanas en señal de su júbilo. S. M. se informó largamente de la justicia sobre el estado del pueblo. Es de señoría, y sus vecinos pedian se le declarase realengo. Quando oyeron que sus deseos eran conformes á la constitucion, y las ventajas que de ella se les seguian, en igualdad de cargas, premios y castigos á los ojos de la lei, el gozo les rebosaba en sus semblantes, detestando á los infames que, alucinándolos con patrañas, los habian imbuido en los mas groseros errores. La primera providencia que dió S. M. á la entrada fue la de poner guardia en el templo. En seguida se hicieron los nombramientos de justicias, segun resulta de las piezas adjuntas. Todas prestaron juramento con el mayor gozo á su augusta Persona, á la constitucion y á las leyes. S. M. pasó todo el dia y noche ocupándose en la direccion de los asuntos militares y civiles. En la mañana de hoi ha sabido que el general Dessolles entró ayer con su cuerpo en Linares, cuyos vecinos no solamente se hallaban todos en él, sino que aun enviaron una diputacion á dicho general, quien, protegiendo las personas y propiedades, tomó tales medidas, que impidieron aun el menor exceso de los que suele cometer un solo regimiento al paso por qualquier pueblo.

S. M. acaba de saber que, ademas de los triunfos conseguidos por los diferentes cuerpos de que se ha hablado en la orden del dia de ayer, la columna de la izquierda, mandada por el general Sebastiani, que atacó por Montizon, ha logrado los mayores triunfos, tomando 10 piezas de cañon, todos los equipages, y 5500 prisioneros, entre los que se halla el general Castejon, ex-marques del Badillo, quatro coroneles, muchos oficiales del regimiento de Málaga, los de los granaderos reunidos, y el 5.º regimiento de Sevilla. Se ha pasado el Guadalquivir por muchos puntos: el ejército es ya dueño del puente de Andújar; y en suma ya no hai mas cuerpos enemigos que combatir, habiendo todos ellos desaparecido en las llanuras de Bailen. El júbilo de los habitantes de este pueblo es tal que, al oír las noticias, espontáneamente han corrido á celebrarlas en el templo con repique de campanas. Pero el de S. M. consiste no precisamente en los triunfos, sino en que se verifiquen por sabias maniobras y combinaciones, sin derramar la sangre de sus súbditos seducidos, y en el desengaño de sus pueblos. S. M. goza de perfecta salud, y saldrá de aquí para Andújar á las tres de la tarde.

Deseando S. M. establecer provisionalmente los medios de administrar justicia y de mantener el

el tiempo descubre los picaros, y acrisola los hombres de bien &c. &c., y vmd. no perderá en el cambio. Quando le lleven á vmd. mal chocolate, porque no pueda ser mejor, dirá vmd., sir. incomodarse con las circunstancias, es menester acomodarse á los tiempos. Lo mismo dirá vmd. quando bien ó mal encendido le presenten el brasero. Si algun dia le hace á vmd. falta el barbero, y se le disculpa con la misa, le podrá vmd. decir que *todas las cosas tienen su tiempo*. Si á un amigo le ha prestado vmd. dinero, y no puede volvérselo al plazo señalado, no reñirá vmd. con él por eso, ni menos le tratará de picaro, antes dará vmd. *tiempo al tiempo*, ó le dará vmd. mas tiempo. Si encuentra vmd. la puerta de otro cerrada á la hora de comer, no echará vmd. por eso la culpa á las circunstancias del amigo, sino á que

se mudan los tiempos. Y en fin si vuelve vmd. á casa del abogado, como que debe estar ducho en distinguir los tiempos para concordar los derechos, le explicará á vmd. la diferencia entre la *hipocrestia social* y la *fuerza de las cosas*.

Con esto no tendrá vmd. tan malos ratos; pero si le acomete alguna vez el mal humor, y quiere para disiparlo ir á pasar un par de horas al teatro; saque vmd. de él el mejor partido que pueda, sin incomodarse, porque todas las comedias no sean buenas; que si solo de estas se hubieran de representar, pocos dias tendría vmd. aquel recurso; y en quanto á nuestra gloria en este ramo diga vmd. que las *uvas maduran con el tiempo*. Si al retirarse á su casa le despojan en la calle, no haga vmd. reconvençiones, hágase vmd. cargo que lo mismo ha su-

orden público en esta villa (Bailen), mandó á su ministro de lo Interior nombrase las autoridades que considerase mas necesarias, mientras puede ponerse en execucion el plan de organizacion general, eligiendo los sugetos que en estas circunstancias han acreditado verdadero amor á su pais, lealtad, inteligencia y celo. En este concepto fueron nombrados los vecinos siguientes para los destinos que se expresan:

D. Pedro Arcisclo Chozá, que era primer alcalde, para la plaza de alcalde mayor.

D. Luis Rentero Menor, que era segundo-alcalde, para la de alcalde ordinario.

D. Alfonso Matías Soriano para la misma plaza que obtenia de alguacil mayor.

D. Bartolomé Monzon y D. Josef Villarejo, propietarios en esta villa, para regidores.

D. Manuel Carmona, tambien propietario, para procurador síndico personero.

D. Antonio Josef Carrero y D. Aparicio Soriano, propietarios, para diputados.

Congregados estos sugetos para prestar el juramento requerido por la constitucion, y real decreto de 2 de mayo pasado, les hizo presente el señor ministro de lo Interior que S. M. nada deseaba mas ardientemente que ver restablecida la tranquilidad general para dedicarse enteramente á reparar los inevitables males de la guerra, y hacer felices á sus pueblos; que ellos, como magistrados, debian contribuir con celo y eficacia á acelerar esta época dichosa, y que sobre todo velasen sobre el pueblo que se les confiaba, libre ya de toda servidumbre y feudalidad.

En seguida prestaron todos individualmente el juramento prescrito por el real decreto citado en manos del señor ministro de lo Interior, haciendo de secretario el gefe de division del ministerio D. Francisco Antonio Cea.

#### *Carta del señor ministro de lo Interior al alcalde mayor de Bailen.*

El REI nuestro señor ha visto con dolor que algunas familias de este pueblo han abandonado sus hogares por el infundado temor de los supuestos horrores y crueldades con que los enemigos de nuestra patria han atemorizado á sus inocentes habitantes. Los males de la guerra son inseparables de ella; pero una guerra hecha por un Soberano cuya humanidad es tan generalmente reconocida en Europa, y que tiene el mayor interes en conservar y proteger los pueblos de cuya felicidad le ha encargado la Providencia, no puede ser funesta sino á los enemigos de la tranquilidad pública, á los que propagan el error de que peligra la religion sometiéndose á un Soberano católico, y á

los que suponen que vamos á perder hasta el nombre de españoles, quando nuestra independenciam y la integridad de la España está solemnemente estipulada.

El REI quiere que vmd. emplee su celo en destruir semejantes absurdos, anunciando á los pueblos de este distrito sus benéficas intenciones, y que exhorte á sus vecinos á permanecer en sus casas, ó á restituirse á ellas si las hubiesen abandonado, asegurándoles que todos, sin excepcion alguna, serán respetados; advirtiéndoles que las justicias, ayuntamientos y administradores públicos deben adelantarse á recibir las tropas para tratar con sus gefes del modo menos gravoso de proveerlas de lo estrictamente necesario, evitando asi el desorden de que el soldado busque militarmente su subsistencia.

Ultimamente, S. M. espera que los pueblos aceleren el momento de la paz y de la felicidad de la España, prestándose inmediatamente á la obediencia, sin dar lugar á que se empleen medios de vigor tan contrarios á su real humanidad, como funestos á los que se obstinan en una resistencia vana y criminal.

Lo que comunico á vmd. de real orden para que llene por su parte las intenciones de nuestro Soberano.

Dios guarde á vmd. muchos años. Bailen 21 de enero de 1810. = El ministro de lo Interior marques de Almenara. = Sr. D. Pedro Arcisclo Chozá, alcalde mayor de esta villa.

#### *Carta del alcalde mayor de Bailen circulando la carta del señor ministro de lo Interior.*

Remito á vmd. copia de la carta que el Excmo. Sr. ministro de lo Interior marques de Almenara me ha dirigido de orden del REI nuestro Señor Don Josef Napoleon I, que Dios guarde, para que la haga circular por los pueblos de estos contornos. Por su contexto conocerá vmd. las benéficas intenciones de nuestro Soberano para sus pueblos, y la verdadera causa de los desórdenes que han cometido las tropas francesas en algunos pueblos, que no es otra que el encontrarlos abandonados de sus vecinos, y verse precisado el soldado á proveerse militarmente de lo que necesita. Yo puedo asegurar á vmd., baxo palabra de honor, que los vecinos de esta villa, que han permanecido en sus casas, no han padecido la menor extorsion; que las tropas se conducen con los paisanos con la mayor armonía, y que reina entre ellas la disciplina mas rigurosa.

Dios guarde á vmd. muchos años. Bailen 22 de enero de 1810. = Firmado = Pedro Arcisclo Chozá. = Sres. justicia y ayuntamiento de la villa de....

cedido en todos tiempos. Si la criada no está pronta para abrirle á vmd. la puerta, persuádase vmd. que una mujer de juicio no debe abrir al primero que llame, y la disculpará vmd. de que tenga algun miramiento á los tiempos, á los sugetos, y aun á las circunstancias.

Perdone vmd., mi caro tocayo, si se me han escapado otra vez estas malditas: á la verdad yo no sé qué diera por reconciliar á vmd. con ellas. Mire vmd. yo me habia propuesto hacer á los enemigos del orden y de la tranquilidad un argumento que creia irresistible, y es que, visto el estado de las cosas, es temeraria é inútil su perseverancia ó su tenacidad; pero ¡pobre de mí! vmd. me lo ha destruido: me dirán que el hombre de bien.... ¿cómo se les dirá ó confesarán ellos que son

pícaros?) debe tener un carácter, que en todos tiempos y en todas ocasiones debe ser el mismo; y en una palabra, se me echarán á reir quando les diga que *es del rabio ceder á las circunstancias*. ¿No hallaríamos algun medio? Yo advierto que el tiempo presente está preñado del venidero: hagamos una cosa, ya que somos tan unos en el fondo, y tenemos la misma mismísima tendencia, aunque por nuestra diversa posicion vmd. ve en las circunstancias presentes todo el mal de las pasadas, y yo todo el bien de las futuras: sigamos nuestro modo de ver; pero comuniquémonos nuestras observaciones; tal vez aprovecharán á alguno; y mas que digan que no pueden ser amigos el enemigo y = *El amigo de las circunstancias*.